



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

OFICINA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO IDR D AÑO 2016 INFORME No. 13 – AVANCE A 31 DE AGOSTO DE 2016

I. FORMULACIÓN DEL PLAN PARA EL AÑO 2016

El IDR D en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, según el cual “*cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano*”, y de acuerdo con el Decreto 124 del 26 de enero del año 2016 de la Presidencia de la República, formuló y publicó oportunamente, dentro del primer trimestre del año corriente, su PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016 para la presente vigencia. El documento correspondiente, se mantiene a disposición de todos los interesados en el sitio web de la Entidad, www.idrd.gov.co – (En menú de vista inicial) Servicio Al Ciudadano-Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano > Descargue el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016.

Es de señalar, que atendiendo pautas vigentes para su estructuración, el Plan 2016, está conformado por los siguientes cinco componentes:

1. Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigarlos
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

II. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO FORMULADO PARA EL AÑO 2016

Con base en los reportes de las dependencias responsables sobre las acciones programadas a su cargo y el seguimiento efectuado al avance en su implementación, hasta el 31 de agosto de 2016 (Ver Matriz de Seguimiento No.13 - Anexa), la Oficina de Control Interno del IDR D señala lo siguiente:

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

De las 29 acciones previstas para administrar los 16 riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción, el 68,97% (20) se adelantan dentro del cronograma previsto; el 17,24% (5) ya han sido culminadas; el 6,90% (2) están en curso con un avance mayor del previsto y; el 6,90% restante, aún no se han iniciado, porque su inicio está sujeto a la culminación de otras actividades y cuya ejecución está prevista para el último semestre del año. Lo anterior indica que el plan puede llevarse a cabo en su totalidad durante este año.

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En cuanto a los adelantos, dentro del período transcurrido del año 2016 hasta final del mes de agosto, de las acciones establecidas para la optimización de los procedimientos internos, cubriendo cinco (5) trámites incorporados en el plan fijado, para procurar su racionalización administrativa y/o la reducción en tiempos de duración; se encontró que estaban en desarrollo actividades para tres (3) de ellos, aún cuando con atrasos, teniendo en cuenta que estaban sin terminar ya vencidos los plazos programados para ello. Los responsables reportaron para los dos (2) restantes, que se habían cancelado las acciones planeadas.

Particularizando en los tramites involucrados, se hallaron en el siguiente estado:

1. Aprobación proyecto específico zonas de cesión. (Responsable – optimización: S.T. de Construcciones).

- Atrasada la actividad. Respecto a lo programado, se reportó un adelanto del 50% en el desarrollo de la mejora, cuyo plazo vencía en julio de 2016.
- Se recomienda dinamizar desarrollo de la acción hasta implementarla, reprogramar nueva fecha de terminación y formalizarla ante la Oficina A. de Planeación.

2. Liquidación y recaudo, pago fondo compensatorio de cesión pública (Responsable – optimización: S.T. de Construcciones).

- Cancelada la acción prevista. Responsables reportaron decisión de no implementarla.
- Se recomienda formalizar este cambio o cancelación por parte del responsable del proceso correspondiente ante la Oficina Asesora de Planeación, justificándolo.

3. Aval deportivo escuelas de formación deportivas. (Responsable – optimización: S.T. Recreación y Deportes)

- Acción en desarrollo, atrasado el avance de la actividad, en julio de 2016 venció tiempo programado. La Subdirección de Recreación y Deportes elaboró proyecto de resolución correspondiente, en mayo de 2016 se efectuó solicitud de control de legalidad para el mismo, a la Oficina Asesora Jurídica; reportando hasta agosto de 2016 estar a la espera de respuesta.
- Se recomienda dinamizar gestión, reprogramar nueva fecha de terminación de esta acción y formalizarla ante la Oficina A. de Planeación.

4. Permiso de uso temporal del salón principal IDR. (Responsable – optimización: S. Administrativa y Financiera)

- Acción en desarrollo, venció el tiempo programado. Se evidenció nuevo procedimiento propuesto.
- Se recomienda culminar formalización de la optimización pertinente.

5. Préstamo de bicicletas en bicicorredores. (Responsable - reducción de tiempo S.T. Recreación y

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Deportes)

- Cancelada la acción prevista por pérdida de aplicabilidad. El profesional Especializado Grado 11 del Área de Recreación en julio de 2016, informó en radicado para la Oficina Asesora de Planeación respecto al proyecto Pedalea por Bogotá, que está había finalizado en Junio de 2016, por lo que quedaría si efecto la mejora planteada en este componente.
- Se recomienda que solicitud de retiro formal de esta mejora se efectúe por parte del Subdirector responsable del Proyecto a la Oficina Asesora de Planeación y esta proceda consecuentemente.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

En relación con las actividades podemos observar:

1.1. Realizar reunión con Secretaría General, para establecer información recurrente mínima a publicar en la página Web del IDRD que de respuesta a Rendición de Cuentas y Ley de Transparencia: Se han venido desarrollando la gestión, con el fin de determinar la información a publicar, sin embargo, no se evidencia el listado de la información con frecuencia de publicación y responsable de entrega, la cual tenía como fecha programada el 29 de abril de 2016.

1.2 .Elaborar boletín interno virtual sobre calidad y lenguaje comprensible: La actividad estaba programada para dar inicio el 6 de mayo de 2016, y a la fecha no se ha cumplido con la misma.

1.3. Elaborar piezas de comunicación para ser difundidos en los medios de comunicación interna y externa establecidos en la entidad: Se ha dado cumplimiento a esta actividad a través de la publicación de diferentes piezas institucionales, esta actividad se desarrolló dentro del plazo indicado.

2.1. Elaborar estrategia para convocar a la ciudadanía a participar en los foros virtuales y reuniones zonales: La actividad se ha venido desarrollando dentro de los plazos establecidos.

2.2. Implementación estrategia: No se evidencia el desarrollo de los foros virtuales de forma mensual, ni las reuniones zonales trimestrales, según lo programado esta actividad se iniciaba a partir de mayo de 2016, a lo cual no se ha dado cumplimiento.

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221



2.3. Publicación de las conclusiones de los foros virtuales y reuniones zonales en el boletín interno virtual del IDR: No se evidencia el boletín interno virtual, según lo programado esta actividad se iniciaba a partir de mayo de 2016, por lo cual no se ha dado cumplimiento

3.1. Elaborar e implementar campañas de comunicación y educación sobre Rendición de Cuentas: Se ha incumplido con esta actividad, la cual estaba programada para realizarse a partir de mayo de 2016.

3.2. Elaborar e implementar actividad lúdica sobre el conocimiento del IDR: La actividad lúdica estaba programada para dar inicio en el mes mayo de 2016, y a la fecha no se ha cumplido con la misma.

4.1. Incluir en el boletín interno virtual un ítem en el cual los servidores públicos del IDR puedan evaluar y retroalimentar la gestión institucional: La actividad estaba programada para dar inicio en el mes mayo de 2016, y a la fecha no se ha cumplido con la misma.

En cuanto al cumplimiento de las metas establecidas en las nueve actividades, se puede determinar que se dió cumplimiento a dos de las mismas, las otras siete están en desarrollo, sin embargo se debe tener en cuenta que no se dió cumplimiento a las fechas programadas, pues a 30 de agosto de 2016 se ha implementado en un 22%, se requiere que las Áreas responsables de las actividades que aún no se han desarrollado realicen la gestión necesaria, con el fin de dar cumplimiento a las actividades proyectadas.

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Oficina de Control Interno, en el seguimiento de el presente cuatrimestre, ha venido realizando el seguimiento de segundo nivel a las acciones planteadas por las diferentes áreas y dependencias del IDR. De acuerdo con las nuevas condiciones de la Matriz de mecanismos. En resumen se realiza seguimiento a cinco (5) Subcomponentes y diecisiete (17) actividades, en las cuales participan cuatro (4) dependencias (Secretaría General, Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Planeación).

Las mencionadas dependencias que lideran el contacto con la ciudadanía deben controlar de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

mejor manera los instrumentos administrativos para dar un mejor servicio a la ciudadanía. El Mapa de Riesgos de Corrupción y su componente de Atención al Ciudadano posibilita las acciones de control, y crea las condiciones para que las herramientas administrativas estén acordes con las necesidades de nuestros usuarios.

Dentro del Plan de Atención al Ciudadano se describen los siguientes subcomponentes:

1. Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico: En ésta acción participan la Secretaria General y Área de Atención al Ciudadano; se ha realizado una tarea importante para mejorar la atención a los ciudadanos en los Supercades, se han visitados las instalaciones y se ha determinado un nuevo modelo de atención, más cercano al ciudadano, sin embargo persisten algunas deficiencias en los datos cuantitativos de lo reportado por el IDR y el reporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Sin embargo se ha incrementado el número de atenciones y mejorado el servicio.

2. Fortalecimiento de los canales de atención: En ésta acción participa la Secretaria General, Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones; y pretende que en los puntos de atención en los Supercades, el Área de Atención al Ciudadano y las herramientas administrativas (procedimientos) se fortalezcan y atiendan de mejor manera la acción frente a la ciudadanía. En cuanto al seguimiento, no se avanza en el tema de la socialización, ni en la mejora de la estructura del Área de Atención al Ciudadano; Se han adelantado nuevos acercamientos para el convenio interadministrativo con la Secretaria General del Alcaldía, se recomiendan verificar las parametrizaciones pertinentes.

3. Talento Humano: En ésta acción participa la Secretaría General, la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Área de Atención al Ciudadano; y el objetivo está dado en incluir elementos de capacitación al personal en temas de Atención al Ciudadano. Se realizó el seguimiento y se aportaron las evidencias pertinentes, se recuerda la necesidad de fortalecer conocimiento en la página WEB y Sistema de Información Misional. En cuanto al seguimiento, se evidencian avances en cuanto al plan de capacitación y en la solicitud de información.

4. Normativo y Procedimental: En ésta acción participan la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación y el Área de Atención al Ciudadano; la actividad está pensada en revisión de procedimientos, reglamentar protocolos con base en normatividad actualizada, elaboración de manuales, fortalecer el cumplimiento de los procedimientos por parte de los funcionarios y realizar campañas informativas. En el seguimiento, ya se anexaron los instrumentos administrativos, falta firma y socialización. Se recuerda la importancia de la periodicidad en las acciones.

e. Relacionamiento con el Ciudadano: En ésta acción participa la Secretaria General y el Área de Atención al Ciudadano y trata sobre temas como el la percepción de los ciudadano. Es importante que en vista de los resultados de percepción se tomen los correctivos necesarios en las dependencias que originan la respuesta, como consecuencia del análisis de percepción es decir toma de decisiones.

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Acorde con lo reportado por las diferentes dependencias para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en el seguimiento respectivo al 31 de agosto de 2016, se encontró que de las doce actividades a realizar, la mayoría cuenta con el seguimiento respectivo, únicamente la actividad No. 3.3 aún no se evidencia ni el seguimiento respectivo, ni el cumplimiento.

A ocho (8) de las doce (12) actividades, el tiempo para su implementación programada ya se encuentra vencido con respecto a los propuestos en la formulación de los componentes, es decir que el 66% de las actividades ya venció el plazo y no se han implementado en su totalidad.

Para la actividad No. 1.2 se continúa con el seguimiento de la implementación para diciembre de 2016; para la actividad No. 3.4 las versiones preliminares del Programa de Gestión Documental – PGD se encuentra vigente hasta octubre de 2016 y para el caso de la actividad No. 5.1 el seguimiento es permanente. La actividad 3.2 es la única que dió cumplimiento en los términos proyectados.

Es necesario realizar para la actividad No. 3.3, por parte de la oficina ejecutora que en este caso es la Oficina de Jurídica efectuar un acercamiento con la Secretaría General para la toma de decisiones con respecto al cumplimiento de la misma, esto debido a que se encuentra sin seguimiento y aún no se tiene claro de quien es responsabilidad de la ejecución de esta actividad. Es necesario realizar lo consecuente prontamente debido a que el plazo para la implementación de el acto administrativo era para el 30 de abril de 2016.

Por otro lado, para las actividades donde los responsables son los Subdirectores, Jefes de Oficinas y Jefes de Área, si bien es notorio el compromiso obtenido por los mismos, aún continúan algunas dependencias sin reportar sus inventarios de activos de información y su respectiva confidencialidad; se les recuerda que la implementación de estas actividades: 3.1 – 30 de agosto de 2016 y 3.3 – 15 de abril de 2016.

Cabe recordar que la implementación de la Ley 1712 de 2014 “Transparencia y Acceso a la Información” es un compromiso de todos y cada uno de los funcionarios de la entidad.

III. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL AÑO 2016

La Oficina de Control Interno, considerando antecedentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con miras al mejoramiento continuo de su control recomienda:

- Desarrollar una gestión proactiva en las áreas, para asegurar el control del avance y la implementación oportuna de cada una de las acciones de los cinco componentes del Plan, teniendo en cuenta atender lineamiento metodológico del Decreto 124 de 2016, aplicable para su monitoreo

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

donde se señala que, “Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el plan...”

- A los responsables de las acciones incluidas en la implementación del Plan Anticorrupción, se les recomienda adelantar ante la Oficina Asesora de Planeación, la gestión de cambios, que sean pertinentes en los componentes del Plan 2016, tan pronto sea detectada esta necesidad. (EJ: Modificación y/o cancelación de actividades, extensión del tiempo requerido para desarrollarlas al vencerse el programado sin culminarlas.)

- Es compromiso de todos la implementación de la Ley 1712 de 2014 “Transparencia y Acceso a la Información”, se requiere que las Áreas responsables de las actividades que aún no se han implementado realicen la gestión necesaria, esto debido a que se está incumpliendo con el 66% de las fechas proyectadas. Recordando que hay una acta firmada con la Procuraduría General de la República, con compromisos del IDRD.

LUIS FRANCISCO CANTE CÉSPEDES - Jefe De Oficina Control Interno IDRD

Anexo: MATRIZ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO IDRD 2015- SEGUIMIENTO y CONTROL A AGOSTO DE 2016

Proyectaron: Roberto A. Peñaranda G. - Contratista Oficina de Control Interno IDRD.
Jairo Antonio Palacios Peña - Profesional Especializado Oficina de Control Interno IDRD.
Carmen Rosa Nocua Pérez - Profesional Universitario Oficina de Control Interno IDRD.
Kelly Serrano - Contratista Oficina de Control Interno IDRD.
Armando Solano Robles - Profesional Especializado Oficina de Control Interno IDRD.
Yina Paola Figueroa Camargo - Contratista Oficina de Control Interno IDRD.

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS